



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0187

Sobre la sentencia anticipada pedida nuevamente por el accionante en escrito enviado el 5 de los corrientes mes y año en este asunto, el Juzgado se pronunció en auto del 18 de abril de 2022, estándose a lo allí dispuesto.

Se agrega la visita de verificación allegada por el actor popular y se ordena tenerla como prueba, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se torna innecesaria una nueva visita de planeación y, por ende, se prescinde de ese medio de prueba que fue decretado en el auto del pasado 3 de mayo.

NOTIFÍQUESE,

*Suli M. H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

**Suli Mayerli Miranda Herrera**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ae425359853295500358339380dfa954b212b3976eb91e133d449e6ff2a153**

Documento generado en 10/05/2022 12:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>